



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### ACUERDO DE CONCEJO N°044-2024-MDCH

Chilca, 22 de julio de 2024.



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE**

**POR CUANTO:**

El Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 22 de julio del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con la norma del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que indica que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, en el literal ii) del inciso 22) del Artículo 9° de la misma ley orgánica se establece que el Concejo Municipal está facultado a solicitar al Alcalde o al Gerente Municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores;

Que, el Artículo 97° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 013-2015-MDCH establece que los pedidos deberán ser presentados a sesión por Secretaria General, por escrito fundamentado con 24 horas de anticipación; pudiendo ser realizados en las sesiones de Concejo;

Que, en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio del 2024, los Regidores formulan y sustentan sus pedidos;

Que, estando a lo expuestos, y con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** se atiendan los pedidos de los Regidores que a continuación se detallan:

**REGIDORA ISABEL MAXIMILIANA CULE RIVERA**

1.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE REMITA UN INFORME SOBRE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido de la Regidora.

2.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE REMITA UN INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO OLOF PALME.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido de la Regidora.

3.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE REMITA UN INFORME SOBRE EL PERMISO EXPEDIDO A LA EMPRESA "LA BALANZA" QUE SE ENCUENTRA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO OLOF PALME.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido de la Regidora.

**REGIDORA JESSENIA FRANCESCA LA ROSA RIVERA**

1.- SOLICITÓ QUE EN SESIÓN DE CONCEJO EL ÁREA ENCARGADA INFORME TODO SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN DE LOS AVANCES REALIZADOS POR LA DIREFOR.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido de la Regidora.

2.- SOLICITÓ QUE EL ÁREA PERTINENTE INFORME DE MANERA DETALLADA Y DOCUMENTADA RESPECTO A LOS AVANCES REALIZADOS POR LA DIREFOR.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido de la Regidora.

**REGIDORA FLOR DE MARÍA CUYA FRANCIA**

1.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE REMITA UN INFORME TÉCNICO SOBRE LOS AVANCES O CÓMO SE VA INTERVENIR EN EL PARQUE MALAMBO.

El Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprueba el pedido de la Regidora.

2.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE UN INFORME DETALLADO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO QUE SE VAN HACER O SI SE HA PLANIFICADO PARA EL PARQUE DE LA FAMILIA, O DE LO CONTRARIO UN INFORME TÉCNICO SEGÚN CORRESPONDA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal que adopte las acciones administrativas correspondientes para la atención de los pedidos de los Regidores.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a los órganos y unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE  
Abog. ANGELINA VILLALBA AYLLON  
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA  
ALCALDE